

1775. Madrid.

*La justicia y vecinos del lugar de Toril y Masegoso contra D. José, Domingo, por dehesa boyal, ejido y coto carnicero (600 folios y con ordinaciones de 1678 de ciudad y comunidad) El síndico de Toril y Masegoso, teniente de justicia y procurador, afirma que la población fue en lo antiguo masada particular (hace 40 años), y pide que se dote de dehesa boyal, coto carnicero para aliviar la pobreza de los vecinos, sacándolo de una dehesa particular.*

AHN, Consejos, 22455

La masada se vendió a los moradores con la obligación de pagar un treudo a sus herederos, el cual hace 20 años que no se paga (f.3). Los testigos afirman que el único término del lugar ha sido la dehesa, donde los vecinos tienen derecho a pastar y leñar, aunque los propietarios de la dehesa se reparte sus beneficios al arrendarla.

Se incorpora el catastro de 1768 para el pago de la contribución, y en f.24 una ordinaciones de la masada de Masegoso y el Toril hechas en 1624 en octavo, insertas. Firman como testigos 10 vecinos del lugar (todos?) Se puede transcribir: Gil Domingo, Pedro Domingo, Miguel Domingo, Agustín de Villaba, Gil Gómez, Domingo Gómez, Jerónimo Gómez, Juan Gómez de Marilaguna, Juan Domingo y Juan Gómez de Felipe), lo autoriza el jurado de Terriente.

- . Que no labren la dehesa
- . Que los beneficios se partan entre los dueños
- . Que en el gamellón de la balsilla no frieguen las mujeres so 6 sueldos de multa
- . Que no se lave en la fuente de la Masada
- . Que en los daños a los trigos sólo se pueda pedir el daño
- . Que el bacinero de la ermita controle el monte

Como el pueblo carece de propios, a diferencia de los lugares cercanos, todos los gastos se pagan a escote.

- Pieza 4: El corregidor investiga si el capellán de Toril y Masegoso recibe rentas de la dehesa, o si los vecinos se aprovechan de ella, y si las familia de los Domingos son pobres. Sus testigos afirman que algunos vecinos habían intentado acotar la dehesa.

-f.75 se inserta el testamento de Juan Gómez González y Quiteria Domingo, de Masegoso, dueños de Masegoso, por venta de Pedro Martínez Ferrer y Toda Martínez (f. 1136). Hacen testamento el 10 del 10 de 1685.

- . ser enterrados en la iglesia de Terriente
- . misa de requiem y 30 misas m s
- . 3 hijos
- . legado para la ermita de Masegoso
- . capellanía para el hijo
- . reparto de censales

- Pieza 8: Genealogía de 5 generaciones de los Gómez y Domingo de Masegoso. Fuente: libro de bautismos de Terriente de 1553-1599, copiando las partidas de bautismo.